



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2023**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de mayo de 2023.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento del escrito presentado por doña Emilia Magdalena Bayona Marín, concejala del Grupo Municipal Popular, con fecha de entrada en el Registro el día 26 de mayo de 2023 y n.º 2023-E-RE-4471, en el que hace constar, a los efectos oportunos, según establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal, que estará ausente del municipio desde el 30 de mayo hasta el 6 de junio, ambos inclusive.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 25 de mayo de 2023, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por el que se resuelve la aprobación de la adhesión del municipio de Águilas a la edición 2023-2024 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, PLATEA.

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 12/2023, de 24 de mayo (*BOE* n.º 124, de 25 de mayo), por el derecho a la vivienda.

b) Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía de la Región de Murcia, por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural el Búnker o Casamata de la Playa de las Delicias, en el término municipal de Águilas (*BORM* n.º 119, de 25 de mayo de 2023).

c) Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (*BOE* n.º 128, de 30 de mayo), de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones de ambas cámaras, que se celebrarán el domingo 23 de julio de 2023.

d) Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. (*BOE* n.º 128, de 30 de mayo), por la que se establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS), en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU; estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes desde el día 1 de junio hasta el 31 de julio de 2023, a las 13:00 horas.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **72.716,83** euros.



2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **17.642,32** euros.

3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de mayo de 2023, por un importe total de **125,21** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a ANPORA AGRICULTURA S.L. de licencia de obras para demolición de dos edificaciones aisladas en paraje Los Arejos, polígono 2, parcela 49, en Águilas.

2.- Concesión a ANPORA AGRICULTURA S.L. de licencia de obras para demolición de dos edificaciones aisladas en paraje La Pila del Charcón, polígono 25, parcela 22, en Águilas.

3.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de piscina privada en calle Severo Ochoa, n.º 29-B, de Águilas.

4.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar sita en calle Lisboa, n.º 9, de Calabardina, de Águilas.

5.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de piscina privada en calle Casablanca, n.º 4, de urbanización Calabardina, de Águilas.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **590,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **317,59** euros.